



Factura: 002-002-000060223



20191701014P01022

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701014P01022						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MAYO DEL 2019, (15:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALVOPIÑA TAPIA LUIS MACARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712532322	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALTOS SALTOS XAVIER FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802904068	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PACHECO VILLAMAR MARCIA REGINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1205697822	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ROBINSON FERNANDO FLORES FIGUEROA
Natural	PACHECO VILLAMAR MARCIA REGINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1205697822	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	PABLO DONALD MURILLO CABEZAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701014P01022

Factura No.: 002-002-000060233

NOTARIA DECIMA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DLRXTIRES IMPORTADORA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: CALVOPÍÑA TAPIA LUIS MACARIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta de Mayo del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN, NOTARIA DECIMA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía DLRXTIRES IMPORTADORA CIA.LTDA., el/la señor(a) CALVOPÍÑA TAPIA LUIS MACARIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SALTOS SALTOS XAVIER FABIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PACHECO VILLAMAR MARCIA REGINA, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: el/la señor(a) MURILLO CABEZAS PABLO DONALD, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO; el/la señor(a) PACHECO VILLAMAR MARCIA REGINA, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: el/la señor(a) FLORES FIGUEROA ROBINSON FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de

conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CALVOPIÑA TAPIA LUIS MACARIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
SALTOS SALTOS XAVIER FABIAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
MURILLO CABEZAS PABLO DONALD	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	PACHECO VILLAMAR MARCIA REGINA
FLORES FIGUEROA ROBINSON FERNANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	PACHECO VILLAMAR MARCIA REGINA

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DLRXTIRES IMPORTADORA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA DE TODO

TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN, CAMBIO DE NEUMÁTICOS (LLANTAS) Y TUBOS (VULCANIZADORAS)..

En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la

compañía es de NOVENTA Y NUEVE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto**

(5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al

Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para

actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con

ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CALVOPIÑA TAPIA LUIS MACARIO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
SALTOS SALTOS XAVIER FABIAN	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
MURILLO CABEZAS PABLO DONALD	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
FLORES FIGUEROA ROBINSON FERNANDO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CALVOPIÑA TAPIA LUIS MACARIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SALTOS SALTOS XAVIER FABIAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop at the top and a long, sweeping tail that extends to the right and then curves back down.

[Handwritten signature]

CALVOPIÑA TÁPIA LUIS MACARIO
CEDULA: 1712532322

[Handwritten signature]

SALTOS SALTOS XAVIER FABIAN
CEDULA: 1802904068

Marcia Pacheco

PACHECO VILLAMAR MARCIA REGINA
CEDULA: 1205697822

En Representacion de: MURILLO CABEZAS PABLO DONALD

Marcia Pacheco

PACHECO VILLAMAR MARCIA REGINA
CEDULA: 1205697822

En Representacion de: FLORES FIGUEROA ROBINSON FERNANDO



Firma Notario(a) Público(a):

[Large handwritten signature]

DOCTOR ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
Identificacion: 1709397614

[Handwritten signature]
el nota-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802904068

Nombres del ciudadano: SALTOS SALTOS XAVIER FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALTOS CARLOS ALONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALTOS ZOILA ERCILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-229-14096



197-229-14096

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 180290406-8

APellidos y Nombres: **SALTOS SALTOS XAVIER FABIAN**

Lugar de Nacimiento: **TUNGURAHUA AMBATO LA MERCED**

Fecha de Nacimiento: **1975-09-02**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

V43434222

APellidos y Nombres del Padre: **SALTOS CARLOS ALONSO**

APellidos y Nombres de la Madre: **SALTOS ZOILA ERCILIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2015-04-06**

Fecha de Expiración: **2025-04-06**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0068 M JUNTA No.

0068 - 210 CERTIFICADO No.

1802904068 CEDULA No.

SALTOS SALTOS XAVIER FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **CHIMBACALLE**

ZONA: **1**




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe. que lo (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación.

Quito, 30 MAY 2019

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712532322

Nombres del ciudadano: CALVOPIÑA TAPIA LUIS MACARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/11 DE
NOVIEMBRE

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS QUILUMBA SUSANA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: CALVOPIÑA HERRERA LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TAPIA MENA CARMELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-229-14651



199-229-14651

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171253232-2

APellidos y Nombres
**CALVOPIÑA TAPIA
LUIS MACARIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
11 DE NOVIEMBRE

FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
SUSANA ELIZABETH
CEVALLOS QUILUMBA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO V4444V4442

APellidos y Nombres del Padre
CALVOPIÑA HERRERA LUIS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
TAPIA MENA CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-28

Director General: *[Signature]*
Ministro de Cedula: *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019 CNE

0001 M JUNTA NO. 0001 - 133 CERTIFICADO NO. 1712532322 CEDULA No.

CALVOPIÑA TAPIA LUIS MACARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: CHIMBACALLE
ZONA: 2




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Handwritten Signature]



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que lo (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentado (s) en esta Notaria para
su certificación.

Quito, 30 MAY 2019

[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

[Handwritten Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1205697822

Nombres del ciudadano: PACHECO VILLAMAR MARCIA REGINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PACHECO MORAN GALO ABDON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLAMAR ZALDUMBIDE LAURA ARGENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO



Marcia Pacheco

Marcia Pacheco



N° de certificado: 197-229-14572



197-229-14572

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PACHECO VILLAMAR
MARCIA REGINA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS VENTANAS
VENTANAS
FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 120569782-2




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PACHECO MORAN GALO ABDON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLAMAR ZALDUMBIDE LAURA ARGENTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2019-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-03-12

V4343V4242

001882545

Marcia Pacheco
PRIMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F JUNTA No.
0003 - 127 CERTIFICADO No.
1205697822 CÉDULA No.

PACHECO VILLAMAR MARCIA REGINA
APELLIDOS Y NOMBRES

1205697822
03-10-2018

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: COCHAPAMBA
ZONA: 6



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

cpacheco.v
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Marcia Pacheco



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe. que lo (s) presento (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentado (s) en esta Notaria para su certificación.

Quito, 30 MAY 2019

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



República del Ecuador

SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN BERNA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 105 / 2019

Tomo . Página 105



En la ciudad de BERNA, SUIZA, el 8 de abril de 2019, ante mi, JOSE ALEJANDRO DELGADO MENDOZA, **ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece **ROBINSON FERNANDO FLORES FIGUEROA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Desconocido**, Cédula de ciudadanía número **1712149408**, domiciliado en **Lausanne-Suiza**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la **abogada MARCIA REGINA PACHECO VILLAMAR**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **SOLTERA** y Cedula de ciudadanía número **120569782-2**, **CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR**, con matricula profesional no.17-2014-893 del foro de Abogada, del Consejo de la Judicatura que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: PRIMERO) ACTOS SOCIETARIOS.- UNO) contraten los servicios de un profesional del derecho a fin de que incite el trámite de constitución de compañías dentro del territorio ecuatoriano, DOS) constituyan en mi representación cuanta sociedad anónima o limitada solicite o se requiera, TRES) reserven nombres, suscriban documentos, solicitudes, pedidos, emitan cartas de autorización en favor de terceros dentro del trámite de constitución de compañías valores y seguros. CUATRO) suscriban en mi representación cualquiera documento de índole público y privado dentro del territorio ecuatoriano QUINTO) Aperturen cuentas de integración antes cualquier institución financiera del país, quedando autorizado a suscribir cualquier documento que se requiera a fin de formalizar la presente atribución. SEXTO) comparecer y suscribir actas de junta general ordinaria y extraordinaria; así como también nombramientos de representación legal, presidente y gerente general; y, demás documentos societarios que se requiera. SÉTIMO) realizar solicitudes, emitir autorizaciones, realizar pagos y efectuar todo trámite inherente a las compañías de mi propiedad antes cualquier autoridad pública y privada sea este Superintendencia de compañías valores y seguros, servicio de rentas internas, municipio de Quito y demás autoridades que así la ley lo requiera. SEGUNDO) ACTOS PERSONALES .- UNO) para adquirir cualquier bien mueble e inmueble en mi representación, quedando facultados de manera conjunta y/o individual a suscribir cuanto documento público o o privado se requiera ante cualquier autoridad pública o privada DOS) Para que los mandantes de manera individual o conjunta entreguen, soliciten y suscriba toda y cualquier documentación que la superintendencia de compañías valores y seguros, servicio de rentas internas, municipal, SENA, MIPRO, MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD para Registro de Operador Neumáticos, SECURITY DATA para la firma electrónica obtención TOKEN y demás autoridades locales y seccionales requiera. TRES) totalmente facultada para encargar la gestión de todos los actos Y atribuciones detalladas en el presente contrato a una tercera persona debidamente autorizada mediante una carta poder simple para lo cual se suscribirá el respectivo documento a fin de dar cumplimiento al mandato. CUATRO) de manera expresa incorpora todas las normas relativas al mandato constante en el Código Civil y el Código Orgánico .- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmé al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ROBINSON FERNANDO FLORES FIGUEROA

Jose Alejandro Delgado Mendoza
JOSE ALEJANDRO DELGADO MENDOZA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Afancel Consular: 6.2

Valor: 30.00

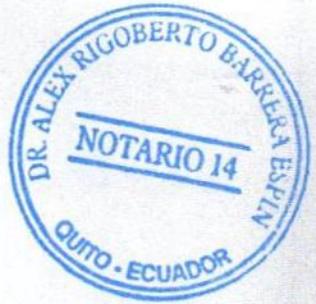
95408293

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



3

A5408293



ESPACIO EN BLANCO

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DEL ECUADOR

Tip/Type: P Código del país/Country Code: ECU A5408293 Pasaporte/Passport: 1712149408

Apellidos/Surname: FLORES FIGUEROA
Nombres/First names: ROBINSON FERNANDO

Fecha de nacimiento/Date of birth: 5 JUN/JUN 1980 Sexo/Sex: M
Lugar de nacimiento/Place of birth: QUITO, ECU Fecha de expiración/Date of expiry: 23 MAR/MAR 2015 23 MAR/MAR 2021



P<ECUFLORES<FIGUEROA<<ROBINSON<FERNANDO<<<<<<
A5408293<7ECU8006053M21032371712149408<<<<<16

ESPACIO EN BLANCO

RAZON: CERTIFICO Y DOY FE QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS QUE EN NUMERO DE 2 HOJAS - SON IGUALES A SUS ORIGINALES. LAS MISMAS QUE ME HAN SIDO PRESENTADAS EN ESTA NOTARIA PARA SU CERTIFICACION. - QUITO 30 MAY 2019

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO





República del Ecuador

SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN BERNA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 104 / 2019

Tomo . Página 104



En la ciudad de BERNA, SUIZA, el 8 de abril de 2019, ante mí, ERICKA ANGULO CORTEZ, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece **PABLO DONALD MURILLO CABEZAS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1711461689**, domiciliado en Lausanne-Suiza, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARCIA REGINA PACHECO VILLAMAR, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltera y Cédula de ciudadanía número 1205697822 con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador**, con matrícula profesional no.17-2014-893 del foro de Abogada, del Consejo de la Judicatura; para que de manera individual o conjunta y de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes actos privados y públicos dentro del territorio ecuatoriano: PRIMERO) ACTOS SOCIETARIOS.- UNO) contraten los servicios de un profesional del derecho a fin de que inicie el trámite de constitución de compañías dentro del territorio ecuatoriano, DOS) constituyan en mi representación cuanta sociedad anónima o limitada solicite o se requiera, TRES) reserven nombres, suscriban documentos, solicitudes, pedidos, emitan cartas de autorización en favor de terceros dentro del trámite de constitución de compañías valores y seguros. CUATRO) suscriban en mi representación cualquiera documento de índole público y privado dentro del territorio ecuatoriano QUINTO) Apertura de cuentas de integración ante cualquier institución financiera del país, quedando autorizado a suscribir cualquier documento que se requiera a fin de formalizar la presente atribución. SEXTO) comparecer y suscribir actas de junta general ordinaria y extraordinaria; así como también nombramientos de representación legal, presidente y gerente general; y, demás documentos societarios que se requiera. SÉTIMO) realizar solicitudes, emitir autorizaciones, realizar pagos y efectuar todo trámite inherente a las compañías de mi propiedad antes cualquier autoridad pública y privada sea este Superintendencia de compañías valores y seguros, servicio de rentas internas, municipio de quito y demás autoridades que así la ley lo requiera. SEGUNDO) ACTOS PERSONALES .- UNO) para adquirir cualquier bien mueble e inmueble en mi representación, quedando facultados de manera conjunta y/o individual a suscribir cuanto documento público o o privado se requiera ante cualquier autoridad pública o privada DOS) Para que los mandantes de manera individual o conjunta entreguen, soliciten y suscriba toda y cualquier documentación que la superintendencia de compañías valores y seguros, servicio de rentas internas, municipal, SENA, MIPRO, MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD para Registro de Operador Neumáticos, SECURITY DATA para la firma electrónica obtención TOKEN y demás autoridades locales y seccionales requiera. TRES) totalmente facultada para encargar la gestión de todos los actos Y atribuciones detalladas en el presente contrato a una tercera persona debidamente autorizada mediante una carta poder simple para lo cual se suscribirá el respectivo documento a fin de dar cumplimiento al mandato. CUATRO) de manera expresa incorpora todas las normas relativas al mandato constante en el Código Civil y el Código Orgánico.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.



PABLO DONALD MURILLO CABEZAS

ERICKA ANGULO CORTEZ
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171146168-9

APELLIDOS Y NOMBRES: MURILLO CABEZAS PABLO DONALD

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-01-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E434312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MURILLO HECTOR SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CABEZAS LAURA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-22

00077638

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

RAZON: CERTIFICO Y DOY FE QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS QUE EN NUMERO DE -2- HOJAS SON IGUALES A SUS ORIGINALES. LAS MISMAS QUE ME HAN SIDO PRESENTADAS EN ESTA NOTARIA PARA SU CERTIFICACION. QUITO 30 MAY 2019

[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

